

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA A PARAMUNICIPALES

Número del oficio: DAPMU-DT/OP140/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Patronato de la ExpoFeria Regional Tecate en Marcha, de la Ciudad de Tecate, B.C., por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, Baja California, a 12 de diciembre de 2007.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. -

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente.

INFORME DE RESULTADO

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Patronato de la ExpoFeria Regional Tecate en Marcha, de la Ciudad de Tecate, B.C., Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California” **ASUNTO:**2

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Patronato de la ExpoFeria Regional Tecate en Marcha, de la Ciudad de Tecate, B.C., por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Cabe señalar que el Patronato de la ExpoFeria Regional Tecate en Marcha tiene como objetivo principalmente el de organizar, promover y ejecutar en coordinación con el Ayuntamiento de Tecate, B.C., el evento denominado ExpoFeria Regional Tecate en Marcha, así como destinar los remanentes económicos obtenidos, al mantenimiento, recuperación y construcción de los parques públicos y áreas verdes de la Ciudad de Tecate, B. C., en el ejercicio de 2006 esta se llevo a cabo del 04 al 20 de agosto.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungió el C. Dr. Fernando Tapia Enríquez, como Presidente de la Entidad.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número PER-00133 de fecha 2 de abril de 2007, el C. Dr. Fernando Tapia Enríquez, en su carácter de Presidente del Patronato, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A PARAMUNICIPALES

Número del oficio: DAPMU-DT/OP140/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California” **ASUNTO:**3

diciembre de 2006, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio No. XVIII/CFGP/2646/2007 de fecha 18 de abril de 2007.

Con fecha 16 de abril de 2007, mediante oficio número DAPMU-DT/126/2007, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular del Patronato de la ExpoFeria Regional Tecate en Marcha, de la Ciudad de Tecate, B.C., del inició de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2006, para dar cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 22 párrafo tercero, 27 fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Patronato de la ExpoFeria Regional Tecate en Marcha, de la Ciudad de Tecate, B.C., el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas a la Entidad mediante oficios números DAPP-DT/175/2007 y DAPMU-DT/181/2007 de fechas 17 y 18 de mayo de 2007, respectivamente, mismas que no fueron atendidas.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento del artículo 17 fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficios números DAPMU-DT/234/2007 y DAPP-DT/248/2007 de fechas 4 y 20 de julio de 2007, respectivamente, se requirió la presencia del Titular del Patronato en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 9 y 24 de julio de 2007, los servidores públicos CC. C.P. Salvador de la Cruz Cortés y Patricia Méndez Aparicio, en su carácter de Tesorero y Secretaria de la Entidad

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California” **ASUNTO:**4

fiscalizada, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio 2006, la Entidad no realizó operación alguna de deuda pública.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

O P I N I Ó N

I. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos al Patronato de la ExpoFeria Regional Tecate en Marcha, de la ciudad de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, por la siguiente observación:

1. La Entidad no expidió recibos oficiales de ingresos por un monto de \$ 149,287.25, asimismo, no hay evidencia del depósito bancario de los recibos de ingresos No. 502 y 506 por un monto de \$25,000.00 y \$20,000 respectivamente, incumpliendo con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de B.C.

II. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Egresos al Patronato de la ExpoFeria Regional Tecate en Marcha, de la ciudad de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, por las siguientes observaciones:

1. La Entidad no elaboró el Presupuesto de Egresos por \$707,075 para el ejercicio de 2006.

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California” **ASUNTO:**5

Incumpliendo con lo señalado en los artículos 7, 12 fracción II, 16, 18 último párrafo, 20, 26, 27 fracción II y 30 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.

2. La Entidad durante el ejercicio realizó erogaciones por un importe de \$ 25,933.05 sin soporte documental que compruebe el gasto ejercido, incumpliendo con el primer párrafo del Artículo 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.

III. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Patrimonio al Patronato de la ExpoFeria Regional de Tecate en Marcha, de la Ciudad de Tecate, Baja California, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, por las siguientes observaciones:

1. La Entidad presentó la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2006, con saldos contables al 30 de noviembre de 2006, faltando incluir el mes de diciembre de 2006. Además presentó información financiera incompleta, ya que omitió incluir estados financieros comparativos con el ejercicio inmediato anterior, así como los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de Variaciones en el Patrimonio y las Notas correlativas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, incumpléndose además con lo establecido en el Artículo 8 incisos I y VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, y el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de B.C.
2. La Entidad no cuenta con un sistema de contabilidad que contemple el registro de las transacciones contables que facilite la fiscalización de los activos y pasivos, incumpliendo con los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Baja California.

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California” **ASUNTO:**6

IV. Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual, además de las observaciones señaladas anteriormente, se derivaron las siguientes salvedades que no afectaron la Cuenta Pública de la Entidad:

1. La Entidad no informó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California sobre la apertura de la cuenta bancaria No. 92-00032554-1, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 14 Bis, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.
2. Al cierre del ejercicio, indebidamente no incluye un monto de \$ 83,127.35 M.N. por concepto de nueve cheques en tránsito librados con posterioridad al 30 de noviembre de 2006, asimismo, se desconoce la provisión de cinco cheques por un monto de \$ 13,607.90 pagados en el mes de enero de 2007, incumpliendo con lo establecido en el Boletín C-1, párrafo 9 de las Normas de Información Financiera.
3. La Entidad durante el ejercicio efectuó pago por concepto de “Honorarios contables 2006” por un monto de \$ 26,400.00 observándose la falta de autorización de la Junta de Gobierno, asimismo no existiendo evidencia documental que pruebe el trabajo desarrollado por el prestador del servicio.

Así mismo, con motivo de las observaciones y salvedades anteriormente señaladas, consideramos debe turnarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate, B. C., para que dicte las



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A PARAMUNICIPALES

Número del oficio: DAPMU-DT/OP140/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California” **ASUNTO:**7

medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO.

C.c.p.- Expediente/Archivo.
VALC/JCAL/JLVM/DCM/*lydia